

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 12ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de ahorro para fines determinados c/VIERA MIGUEL ANGEL s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-02891983-99 a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en Licitación Vía Zoom, el día 22 de Febrero de 2021, a las 11:15 hs, En presencia del martillero interviniente, Vía Zoom, con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base; o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, respecto del rodado Dominio NJQ 576, Marca Chevrolet, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo ONIX 1.4 M LT, Año 2013, Motor marca Chevrolet N° CGZ016637, Chasis marca Chevrolet N° 9BGKS48T0EG174980, Inscripto en el Registro de la propiedad automotor N° 6, de Rosario, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargo: De fecha 5/3/2018, por Pesos \$ 150.061. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETÍN OFICIAL, téngase presente las demás condiciones de subasta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 450.000 monto sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. Para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará en segunda y última base en pesos \$ 300.000. Siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 5000. Saliendo la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Condiciones: Los interesados en la adquisición del bien licitado, atento a las restricciones vigentes por COVID, deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civi112ros@justiciasantafe.gov.ar con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 18/02/2021 a las 13 hs. 4. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar por a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 1.264 De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. El día y hora de la audiencia Zoom, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por zoom con el siguiente id: 91359715325 y contraseña: 493833, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el Zoom consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. Con posterioridad, y con las ofertas que puedan mejorarse (ya sea que se parta de la base o de su retasa) continuará el acto con la etapa de mejoramiento de ofertas, siendo adjudicado el bien a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. No esta permitida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá transferir dentro de 24 hs. De realizada la subasta la suma de \$ 30.000 más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero en efectivo y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día siguiente de 8:00 A 13:00 hs. al juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Ello, a la cuenta abierta en el Banco Municipal Sucursal

del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (Cuenta N° 51819918). Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el bien al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario a quien se le comunicará telefónicamente y/o por mail desde el Juzgado. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por 4 días en Secretaría del Juzgado, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de venta. Es condición de la presente, que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, así como gastos que graven la venta como así cualquier otro concepto que pudiera corresponder y que resulten necesarios para la transferencia, como asimismo de retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos Y/o fallas de funcionamiento. La entrega de la unidad, se realizará luego de aprobada la venta y acreditado que fuera el pago del precio total. Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wifi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil12ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4172 y 5172. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que el martillero actuante es Rodrigo Zarate Ruiz. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores y en el horario 15.30 a 16.00 hs. en el domicilio Salta 2.160 Rosario para revisión del vehículo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 04 de Febrero de 2.021. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 1.400 436668 Feb. 11 Feb. 17

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 12ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de Ahorro para fines determinados c/BONDINO, ALAN ARIEL s/Ejecución Prendaría; CUIJ N° 21-02892090-0, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT N° 23-23964010-9), venda en Licitación Vía Zoom, el día 22 de Febrero de 2.021, a las 10:15 hs, En presencia del martillero interviniente, Via Zoom, con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base; o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, respecto del rodado Dominio KZK 302, Marca Chevrolet, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo Celta 1.4 LS. Año 2012, Motor marca Chevrolet N° T70023516, Chasis Marca Chevrolet N° 9BGRG0850CG326158, Inscripto en el Registro de la propiedad automotor N° 11, de Rosario, el cual informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargo: De fecha 4/4/2018, por Pesos \$ 94.088. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETÍN OFICIAL, téngase presente las demás condiciones de subasta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 300.000, y será adjudicado al mejor postor. Para el supuesto de no existir postores por la misma, se sacará en segunda y última base en pesos \$

200.000. Siendo las posturas mínimas para pujar en \$ 5.000. Saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, siendo las posturas mínimas para pujar la suma de \$5.000. Condiciones: Los interesados en la adquisición del bien licitado, atento a las restricciones vigentes por Covid, deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil12ros@justiciasantafe.gov.ar con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de CUIT, situación ante Afip, CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de CUIT, situación ante Afip, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 18/02/2021 a las 13 hs. 4. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar por a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 8.495 De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 5. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 6. El día y hora de la audiencia Zoom, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por zoom con el siguiente id: 93610090159 y contraseña: 431101, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el Zoom consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. Con posterioridad, y con las ofertas que puedan mejorarse (ya sea que se parta de la base o de su retasa) continuará el acto con la etapa de mejoramiento de ofertas, siendo adjudicado el bien a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. No esta permitida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá transferir dentro de 24 hs. De realizada la subasta la suma de \$ 30.000 más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero en efectivo y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día siguiente de 8:00 a 13:00 hs. al juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Ello, a la cuenta abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (Cuenta N° 51820096). Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el bien al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario a quien se le comunicará telefónicamente y/o por mail desde el Juzgado. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por 4 días en Secretaría del Juzgado, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de venta. Es condición de la presente, que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, así como gastos que graven la venta como así cualquier otro concepto que pudiera corresponder y que resulten necesarios para la transferencia, como asimismo de retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos Y/o fallas de funcionamiento. La entrega de la unidad, se realizará luego de aprobada la venta y acreditado que fuera el pago del precio total. Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wifi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil12ros@justiciasantafe.gov.ar / o 4721700 internos 4172 y 5172. Para consultas relativas al

remate en sí y al vehículo se hace saber que el martillero actuante es Rodrigo Zarate Ruiz Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores y en el horario 15:30 a 16:00 hs. en el domicilio Salta 2.160 Rosario para revisión del vehículo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 04 de Febrero de 2.021. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 1.300 436669 Feb. 11 Feb. 17

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 3ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de Ahorro para fines determinados el PEREYRA, OSCAR ALEJANDRO s/Ejecución Prendaria; CUIJ N° 21-02879535-9, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT N° 23-23964010-9), venda en licitación pública del automotor marca Chevrolet tipo Sedan 5 puertas Modelo Agile 5 p. LS Spirit 1,4 año 2.013 dominio MCO-07, motor marca Chevrolet N° CSC518915, Chasis arca Chevrolet N° 8AGCA4850DR182624 para el día el día 25/02/21 a las 15:00 hs. En presencia del martillero interviniente, Via Zoom, (ID de reunión: 966 4980 9850 Código de acceso: 211839); con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base. 2. El automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, y con una base de \$ 400.000 monto sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. Para el caso de no existir postores por el mismo, saldrá a la venta con nueva y última base de \$ 300.000. 3. Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar con datos que se describen a continuación: - Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de CUIT, situación ante Afip, CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 24/02/21 a las 12:45 hs. 4. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar por a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 4.746. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 5. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 6. El día y hora de la audiencia Zoom, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y la martillera quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por zoom a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el Zoom consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. Con posterioridad, y con las ofertas que puedan mejorarse (ya sea que se parta de la base o de su retasa) continuará el acto con la etapa de mejoramiento de ofertas, siendo adjudicado el bien a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Hágase saber que el monto mínimo para pujar es de \$ 5.000. 7. No esta permitida la compra en comisión. 8. Quien resulte comprador deberá transferir

dentro de 24 hs. de realizada la subasta la suma de \$ 30.000 con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día siguiente de 8:00 a 12:00 hs. al juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Ello, a la cuenta abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (Cuenta N° 51820088, CBU 0650080103000518200885). Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenida automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el bien al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario a quien se le comunicará telefónicamente y/o por mail desde el Juzgado. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por 4 días en Secretaría del Juzgado, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de venta. Es condición de la presente, que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, así como gastos que graven la venta como así cualquier otro concepto que pudiera corresponder y que resulten necesarios para la transferencia, como asimismo de retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos Y/o fallas de funcionamiento. La entrega de la unidad, se realizará luego de aprobada la venta y acreditado que fuera el pago del precio total. Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wifi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que la martillera actuante es Rodrigo Zarate Ruiz. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores y en el horario 11:00 a 13:00 hs. en el domicilio Salta 2.160 Rosario para revisión del vehículo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Febrero de 2.021. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 1.300 436671 Feb. 11 Feb. 17

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 3ª Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos CHEVROLET S.A. de Ahorro para fines determinados c/CIRIONI, GABRIELA RITA FATIMA y otros s/Ejecución Prendaria; CUIJ N° 21-02891981-3, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT N° 23-23964010-9), venda en licitación pública del automotor marca Chevrolet tipo Sedan 5 puertas, Modelo Agile 5 p. LS Spirit 1,4, año 2.013, dominio MCO-07, motor marca Chevrolet N° CSC518915, Chasis marca Chevrolet N° 8AGCA4850DR182624 para el día el día 25/02/21 a las 15:00 hs. En presencia del martillero interviniente, Via Zoom, (ID de reunión: 966 4980 9850 Código de acceso: 211839); con todos los interesados, cuyas ofertas superen la base. 2. El automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, y con una base de \$ 400.000 monto

sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. Para el caso de no existir postores por el mismo, saldrá a la venta con nueva y última base de \$ 300.000. 3. Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado civil3ros@justiciasantafe.gov.ar con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de CUIT, situación ante Afip, CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 24/02/21 a las 12:45 hs. 4. Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar por a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 4.746. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 5. En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 6. El día y hora de la audiencia Zoom, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y la martillera quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por zoom a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el Zoom consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. Con posterioridad, y con las ofertas que puedan mejorarse (ya sea que se parta de la base o de su retasa) continuará el acto con la etapa de mejoramiento de ofertas, siendo adjudicado el bien a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya mas interesados en mejorar la más alta obtenida. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Hágase saber que el monto mínimo para pujar es de \$ 5.000. 7. No esta permitida la compra en comisión. 8. Quien resulte comprador deberá transferir dentro de 24 hs. de realizada la subasta la suma de \$ 30.000 con más el 10% en concepto de comisión de ley al martillero y en igual plazo, comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día siguiente de 8:00 a 12:00 hs. al juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Ello, a la cuenta abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (Cuenta N° 51820088, CBU 0650080103000518200885). Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero. Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el bien al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario a quien se le comunicará telefónicamente y/o por mail desde el Juzgado. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por 4 días en Secretaría del Juzgado, vencido el cual no se admitirán impugnaciones. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de venta. Es condición de la presente, que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, así como gastos que graven la venta como así cualquier otro concepto que pudiera corresponder y que resulten necesarios para la transferencia, como asimismo de retiro y traslado son a cargo del adquirente, debiendo informar el martillero en la audiencia de licitación la deuda existente, advirtiéndose que realizada la misma, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos Y/o fallas de funcionamiento. La entrega de la unidad, se realizará luego de aprobada la venta y acreditado que fuera el pago del precio total. Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wifi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar

o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que la martillera actuante es Rodrigo Zarate Ruiz. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores y en el horario 11:00 a 13:00 hs. en el domicilio Salta 2.160 Rosario para revisión del vehículo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 04 de Febrero de 2.021. Dra. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 1.030 436672 Feb. 11 Feb. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez la Instancia CCL 1ª Nominación Distrito Judicial N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos COMUNA DE CORREA c/20-02295938 s/Apremio Municipal; Expte N° 563/2017, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (CUIT N° 20-12.004.243-3), con oficia en Bv. Centenario N° 1.164, venda en pública subasta, en Juzgado Comunitario Pequeñas Causas de Correa (Rivadavia S/N), el 26 de Febrero de 2.021, a partir 10:30 horas, según auto N° 1.402 de fecha 11/11/20 y N° 1.669 del 30/12/2020, por base de \$ 112.214,40, retasa 30 % \$ 78.550,08, a falta de interés se retira de venta, 100 % del inmueble sito en calle Juan Manuel de Rosas S/N a describir catastralmente: Un lote de terreno, situado en el Distrito Correa, Departamento Iriondo, de esta Provincia, designado con el numero Catorce de la manzana Cuarenta y Cinco, en el plano especial de subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor Nacional Don Cesar Torrigila (hijo), en el mes de Julio del año 1.952, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el N° 84.546, de ese mismo año, a saber: El lote número Catorce, ubicado a los 32,50 m. hacia el Este, de la esquina formada por dos calles sin nombre, compuesto de 10,00 m. de frente al Sud, por 40,00 m. de fondo, formando una superficie total de 400,00 m2.; lindando por su frente al Sud, con una calle sin nombre,; por el Norte, con parte del lote veinte; que mas adelante se deslindara; por el Este con parte del Lote numero trece, y por el Oeste, con el lote numero quince y fondos del lote diez y nueve, que también se deslindara a continuación, todos de la misma manzana y del indicado plano" Se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 117 Folio 260 N° 135123 Departamento Iriondo. Informes estado de deuda en autos. Registro General de la Propiedad, certificado N° 111044-0 del 27/07/2020. Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: al Tomo 129 E Folio 354 N° 81430 orden este Juzgado y para estos autos por la suma de \$ 276.951,73 del 09/06/2020. Hipoteca: e Inhibición: No registra. Constatación Lote de terreno baldío mas detalles en acta de constatación en autos. Desocupado. Debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en concepto de seña, IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al martillero. En caso que el precio a abonar en

el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Cañada de Gómez- a la orden de éste Juzgado y para la presente causa; conforme a la disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10, dejándose constancia que respecto del saldo de precio que se abonará al aprobarse la subasta, el mismo deberá hacerse en las mismas condiciones que las mencionadas, es decir, en caso de superar el monto señalado, se hará efectivo el depósito por transferencia interbancaria. Hágase saber que en caso de incumplirse ésta disposición, será comunicado por éste Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General de a Propiedad, con copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Las deudas que posea el inmueble a subastar, conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Comunes y/o privados creados y/o a crearse, que afectaren el inmueble, como la transferencia de dominio, los impuestos y/o sellados que la afecten, IVA si correspondiere y/o de corresponder nuevos planos de mensura, y/o cualquier otro gasto y/o tributo impositivo y/u honorarios profesionales y/u notariales, serán exclusivamente a cargo del adquirente en subasta; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT Nº 30-99908074-6. Hágase saber que deberá observarse lo dispuesto por el Colegio de Martilleros respecto a los remates judiciales y dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Protocolo de Trabajo Seguro para Asentamiento Judiciales Covid 19 del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Se encuentran en autos títulos de propiedad del inmueble por lo que el comprador deberá conformarse sin derecho a reclamo alguno posterior a la realización de la subasta. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (Ordénese la publicación con beneficio de gratuidad Art. 76 Código Fiscal LP 3456 por ser ejecución fiscal) y Tablero de Juzgado, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza de 's de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 02 de Febrero de 2021. Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

S/C 436595 Feb. 11 Feb. 17